GOBERNACION DE SANTANDER

ORDENANZA NO. 002 DE 2003

ABRIL 22 DE 2003

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EN EL AREA DE SOCIALES LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE SANTANDER "

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER

BUCARAMANGA, ABRIL 22 DE 2003

PUBLÌQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR

OM GOBERNADOR DE SANTANDER

Proyecto 01 2003

001 -.003



ORDENANZA No. (002) 2003 (Abril 22)

"Por medio del cual se implementa en el Área de Sociales la Asignatura de Historia de Santander"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales conferidas por la Constitución Política De Colombia en el Artículo 300 numeral 1 y 10 y,

CONSIDERANDO

a) Que es deber del Departamento de Santander promover, proteger, e incentivar la formación integral y la construcción de identidad cultural, Nacional, Regional y Local como lo determina la Constitución Política, la Ley 115 General de Educación y sus Decretos Reglamentarios 1860 de 1994 y 0230 de 2002 y la Resolución 0160 de 1994.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Cátedra de Sociales integradas del Departamento de Santander obligatoria en todas las instituciones de educación formal públicas y privadas que presten el servicio educativo en el nivel de Educación Básica.

PARAGARAFO: La cátedra será integrada al Proyecto Educativo Institucional en la Asignatura de Ciencias Sociales.

ARTICULO SEGUNDO: La cátedra deberá incluirse dentro del plan de estudios de los grados 4º., 5º. Y 6º. de Educación Básica y deberá contener de manera integrada Historia, Sociales, Educación Cívica, entre otros aspectos los siguientes:

 Acontecimientos importantes para la historia de nuestra región, tales como el Movimiento de Insurgencia Comunera, la guerra de los Mil Días...

NAK! DI CO



ORDENANZA No. 002 del 22 de Abril de 2003,

""Por medio del cual se implementa

en el Área de Sociales la Asignatura de Historia de Santander"

2

- 2. Características de las provincias y regiones de nuestro departamento
- 3. Personajes de la Historia del Departamento de Santander.
- 4. Estructura Social, Política y Administrativa actual del Departamento.
- Importancia de Barrancabermeja, como Puerto Petrolero, eje de Desarrollo y crecimiento del País.

ARTICULO TERCERO. TRANSITORIO: Intégrese una comisión interdisciplinaria con la participación de la Academia de Historia de Santander, La Dirección de Cultura de Santander, la Secretaría de Educación Departamental, y los Directores de diarios locales y regionales para que elaboren el Plan de estudio correspondiente a esta asignatura.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su promulgación

Publiquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga a los, veintidos días del mes de Abril de 2003

ANGEL DE JESUS BECERRA AYALA
Presidente

FRANCÍSCO GONZALEZ FORTUNATTY
Secretario de Despacho

Icecilia amparo

ALIGINALIV

Calle 37 No. 9-38 Fax: 6333643 Tels. 6304974 - 6424906 Bucaramanga